

PROMO CELESTE

Bases y Condiciones

1- Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (en adelante, "Movistar" o el "Organizador") organiza la "**Promo Celeste**" (en adelante, la "Promoción") a partir del 14 de junio a las 00.00 horas y hasta las 23:59 horas del 15 de julio de 2018, en la República Oriental del Uruguay, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases"). La Participación en la Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte MOVISTAR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. MOVISTAR tendrá derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

2- Podrá participar cualquier cliente de Movistar que active tonos de espera durante el período de la promoción. En caso de tratarse de menores de edad, deberán contar con la autorización de sus padres o tutor. Si se trata de una persona jurídica, se entenderá que fue ésta quien los activó.

3- Para activar tonos de espera, el participante podrá enviar un mensaje de texto, con el nombre de la canción o artista elegido al número corto 848; o llamar al *848 o ingresar a la web www.tonosdeespera.movistar.com.uy

El Costo de cada tono de espera es \$ 25 (pesos uruguayos veinticinco) iva incluido por mes.

4- Entre todas las personas que hayan activado el servicio de tonos de espera al finalizar la promoción, se realizará mediante un sistema electrónico aleatorio un sorteo ante escribano público el día 19 de julio del corriente en las oficinas de Movistar. En dicho sorteo se elegirá un ganador y dos suplentes para el caso que el primero no pueda o quiera aceptar el premio.

5- La entrega de premios se efectuará dentro de los 60 días de la comunicación al ganador en las oficinas de Movistar. Si el ganador residiera en el interior del país, la entrega se coordinará en el local Movistar del departamento correspondiente.

6- Al ganador se le comunicará mediante llamado telefónico al número desde el cual activó el tono de espera, previa verificación de que se encuentre al día en su factura incluyendo los costos del tono de espera contratado.

El premio se entregará al titular de la línea que figure en los sistemas de Movistar.

En caso de que luego de tres intentos de comunicarse, no se pudiera ubicar ni respondiera a los mensajes, dicho premio se otorgará al primer ganador suplente, si éste tampoco pudiera ser ubicado se entregará al segundo suplente. Si éste último tampoco se pudiera ubicar, el premio se declarará desierto.

7- Al momento de retirar su premio, el ganador deberá presentarse personalmente en el lugar, día y hora establecido por MOVISTAR exhibiendo cédula de identidad original y fotocopia. En el caso de que sea menor de edad, deberá venir acompañado de sus padres o tutor quienes deberán dar su conformidad para la obtención del premio. En caso de tratarse de una persona jurídica, se entregará a su representante, calidad que deberá ser fehacientemente probada mediante certificado notarial o poder.

En caso de el ganador no se presentara en el lugar, fecha y horario indicados o no cumpliera con la presentación de la documentación exigida, en tiempo y forma, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por ningún concepto.

8- El premio consiste en:

1 Smartphone Samsung Galaxy J3.

9- Las Participantes autorizan a MOVISTAR a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la Promoción para la creación de una base de datos con el solo objetivo

de conformar el ranking de participantes de la Promoción, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

10- La participación en esta Promoción implicará que las participantes autorizan expresamente a MOVISTAR, y ceden a ambos forma gratuita, la totalidad de los derechos a la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales en caso de resultar ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines relativos a la promoción de la Promoción o para la información de sus resultados.

11- Estas Bases y los resultados de la presente Promoción serán publicadas en www.movistar.com.uy

12- No podrá participar de esta Promoción el personal de MOVISTAR (dependiente o contratado) ni de sus agentes oficiales ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado ni sus cónyuges o concubinos.

13 – MOVISTAR podrá suspender definitiva o transitoriamente la Promoción, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

14- El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni por ningún otro bien distinto al indicado en las presentes Bases. MOVISTAR y MOVISTAR no serán responsables por ningún costo que pueda derivar del uso del premio o los gastos en que puedan incurrir el ganador para retirarlo o hacerlo efectivo.

15- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y MOVISTAR se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.